



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 083-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 30 de mayo de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 062-2016-GFBS/DLPPJ/MDPB del Departamento de Limpieza Pública, Parques y Jardines, Informe N° 237-2016-JFTS/SGGALP/MDPB de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, Informe N° 0381-2016-IAMT-GDEMA/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Informe N° 0288-2016-GPPRS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 062-2016-GFBS/DLPPJ/MDPB, de fecha 25 de junio de 2016, el Jefe del Departamento de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DEL BOTADERO DEL KM 07 – CC.NN. SANTA ROSA DE CHIVIS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 9,657.00 (Nueve mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es realizar el mantenimiento del botadero del km 07 – CC.NN. Santa Rosa de Chivis, ya que es un servicio fundamental y prioritario en lo que se refiere a la recolección de residuos sólidos, a fin de cumplir con las necesidades de la población del Distrito de Puerto Bermúdez; Plan que fue evaluado y remitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente a la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0288-2016-GPPRS/MDPB, de fecha 30 de mayo de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DEL BOTADERO DEL KM 07 – CC.NN. SANTA ROSA DE CHIVIS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 9,657.00 (Nueve mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Departamento de Limpieza Pública, Parques y Jardines y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DEL BOTADERO DEL KM 07 – CC.NN. SANTA ROSA DE CHIVIS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por el Departamento de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/ 9,657.00 (Nueve mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Departamento de Limpieza Pública, Parques y Jardines, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ARTG/GM.
 Distribución:
 ARCHIVO
 GDEMA
 GPPR
 IMAGEN INSTITUCIONAL.

